



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0398-2019/MPS.**

Sullana, 13 de marzo del 2019.

**VISTO:** El Oficio N° 15-2019-MINAM/VMGA/GICA recepcionado con expediente N° 8289 de fecha 12 de marzo del año en curso, presentado por el Responsable de la U.E. 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente, mediante el cual invita a la reunión convocada para la Elección de los Representantes de las Municipalidades de los Proyectos financiados por la Agencia de Cooperación Internacional de Japón – JICA y por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, para participar como miembros del Comité Directivo del Programa –CDP, período 2019 - 2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el documento del Visto el Responsable de la U.E. 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente, invita a la reunión convocada para la Elección de los Representantes de las Municipalidades de los Proyectos financiados por la Agencia de Cooperación Internacional de Japón – JICA y por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, para participar como miembros del Comité Directivo del Programa –CDP, período 2019 – 2020, a llevarse a cabo el día martes 26 de marzo del 2019, en la ciudad de Lima, en el Hotel Radisson, ubicado en la Av. Las Palmeras 240 San Isidro;

Que, dada la importancia del evento, el Despacho de Alcaldía ha creído pertinente autorizar la participación, en representación de la Municipalidad Provincial de Sullana, del Regidor Prof. Karlos Fernando Bel Carcelén, quien además realizará coordinaciones que competen al quehacer municipal ante otros organismos del Estado y del Gerente Municipal Econ. Alain Alvarado Tabacchi, quien debido a compromisos asumidos hasta el día 25.03.2019, deberá viajar vía aérea, en horas de la mañana, el mismo día del evento; y

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar al Regidor **Prof. Karlos Fernando Bel Carcelén** y al **Econ. Alain Alvarado Tabacchi** – Gerente Municipal, para que en representación de la Municipalidad Provincial de Sullana, participen en la reunión convocada para la Elección de los Representantes de las Municipalidades de los Proyectos financiados por la Agencia de Cooperación Internacional de Japón – JICA y por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, para participar como miembros del Comité Directivo del Programa –CDP, período 2019 – 2020, a llevarse a cabo en la ciudad de Lima, el día martes 26 de marzo del 2019, en el Hotel Radisson, ubicado en la Av. Las Palmeras 240 San Isidro.

**Artículo Segundo.-** Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas, gire a cada uno de los comisionados lo correspondiente a Pasajes ida y vuelta vía aérea, así como viáticos respectivos, de acuerdo al siguiente detalle: Prof. Karlos Fernando Bel Carcelén, 02 días de viáticos, considerando que además realizará coordinaciones que competen al quehacer municipal ante otros organismos del Estado, y Econ. Alain Alvarado Tabacchi, 01 día de viáticos; debiendo afectar el egreso a la Certificación Presupuestal N° 000008 del 17.01.2019.

**Artículo Tercero.-** Encargar las funciones inherentes a la Gerencia Municipal al **Abog. Fermín Nonato Vásquez Palacios** – Gerente de Asesoría Jurídica, con retención a su cargo, durante el día 26 de marzo del 2019.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**